

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores por la Universidad de Málaga

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312301
Denominación del Título	Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:G505pepLNr+fawGyigr09g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	G505pepLNr+fawGyigr09g==	PÁGINA	1/9



G505pepLNr+fawGyigr09g==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

Para elaborar este informe, la Comisión ha tenido en cuenta el autoinforme de acreditación redactado por las personas responsables del título, la información accesible a través de las web del Máster y de la Universidad de Málaga (UMA), y la información obtenida durante las audiencias realizadas durante la visita externa y las alegaciones a las recomendaciones y modificaciones sugeridas en el informe provisional.

Las audiencias con los responsables institucionales fueron comunes para los cuatro títulos de la UMA evaluados por esta Comisión, es decir, el Grado en Educación Infantil, el Grado en Educación Primaria, el Máster Universitario en Sociología Aplicada y el Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores, del que se da cuenta en este informe. Las audiencias se celebraron según la agenda prevista y en un clima de trabajo de colaboración y de diálogo dialogal, que facilitó la tarea de la Comisión.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza esta Comisión sobre la evolución de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza*

La web del Máster permite acceder de forma clara e intuitiva a la información necesaria para el seguimiento del programa formativo de la titulación. En ella se puede encontrar toda la documentación relacionada con la verificación y el seguimiento del máster, así como los protocolos de trabajo asociados a las distintas actividades formativas y a las que dinamizan el funcionamiento del Sistema de Garantía de la Calidad (SGC). Los resultados de los procesos de seguimiento y valoración permanente del Máster son públicos y accesibles a través de la web. Además de la web, principal vía de difusión de las actividades del Máster y de comunicación e interacción con los grupos de interés, se han puesto en marcha otros procesos informativos destinados a proyectar la titulación al conjunto de la sociedad, a través de las actividades organizadas por los órganos de divulgación propios de la UMA y de las actividades organizadas desde la misma titulación (presencia en redes sociales, jornadas de puertas abiertas, etc.).

La web también facilita el acceso a una instancia genérica de la UMA para la presentación de quejas, felicitaciones y sugerencias, que es procesada a nivel del conjunto por la UMA. Sobre las dificultades para mantener actualizada la web, está previsto emprender acciones de mejora para agilizar este proceso. A pesar de las dificultades señaladas, la información que se puede consultar es completa y está actualizada.

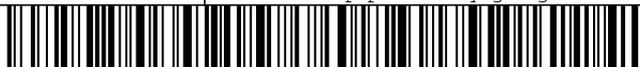
A la vista de las alegaciones se mantiene una recomendación para facilitar así el posterior seguimiento de la acción de mejora propuesta.

#### **Recomendaciones:**

1. Se recomienda descentralizar los procesos de actualización de la web del Máster.

Código Seguro de verificación:G505pepLNr+fawGyigr09g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	G505pepLNr+fawGyigr09g==	PÁGINA	2/9



G505pepLNr+fawGyigr09g==

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

#### **Se alcanza**

El SGC de la Facultad de Derecho de la UMA ha sido implantado y desplegado plenamente, siendo aplicado al Máster aquí evaluado. Las memorias de resultados anuales son accesibles a través de la web, así como las actas de las reuniones periódicas de la Comisión de Garantía de la Calidad (SGC) y toda la documentación sobre los procedimientos aplicados y sus resultados. Como dificultades en el desarrollo del SGC se destaca la baja participación de estudiantes y profesores en los procedimientos de valoración no solo del programa formativo, sino de satisfacción con el desarrollo del Máster. Al respecto, las personas responsables del SGC de la UMA están estudiando otras alternativas, como encuestas presenciales a grupos determinados o entrevistas individuales con los alumnos para mejorar los procesos de recogida de información y compensar los bajos índices de participación con aproximaciones más cualitativas.

Los planes de mejora accesibles a través de la web y para el último año disponible (2014-15) son genéricos de la Facultad de Derecho e incorporan a todas las titulaciones que se imparten en la misma. Con respecto a este Máster se identifican una serie de debilidades y se apuntan posibles soluciones, pero no se marcan claramente plazos de cumplimiento, personas o agentes responsables y logros pretendidos. Además se reconoce que algunas acciones de mejora están todavía en proceso de realización.

Durante el proceso de alegación, se asumen las recomendaciones realizadas en el informe provisional y se proponen acciones de mejora a realizar a corto y medio plazo. En consecuencia en este informe final se mantienen las recomendaciones para facilitar el seguimiento de las acciones de mejora propuestas por la UMA.

#### **Recomendaciones:**

2. Se recomienda elaborar acciones de mejora dirigidas a fomentar la participación del profesorado y del alumnado en las encuestas de satisfacción.
3. Se recomienda diseñar planes de mejora anuales específicos del título, determinando claramente qué mejoras se pretenden introducir, los plazos previstos para su concreción y las personas o agentes responsables.
4. Se recomienda mejorar la información y atención a los aspectos señalados en los informes de seguimiento.
5. Se recomienda obtener datos de satisfacción de todos los colectivos implicados en la titulación, de los que actualmente se carece (tutores/as de prácticas, empleadores/as y PAS).

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### **Se alcanza parcialmente**

La memoria verificada del Máster no ha sufrido modificaciones y se está implementando con normalidad, si bien conviene que esté actualizada. Los únicos problemas señalados derivan de la excesiva carga de trabajo administrativo que recae sobre la Coordinación del Máster y el PAS de la Facultad.

La implantación del Máster se está realizando de manera satisfactoria y conforme a los criterios de

Código Seguro de verificación:G505pepLNr+fawGyigr09g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/9



G505pepLNr+fawGyigr09g==

seguimiento, poniendo de relieve algunos aspectos mejorables en el diseño, organización y desarrollo del programa formativo. La coordinación académica del Máster realiza consultas al profesorado con antelación suficiente para que a inicios del curso el alumnado disponga en el campus virtual del calendario de clases y asignaturas. Otras acciones llevadas a cabo para mejorar el conocimiento del alumnado sobre la organización de la titulación son la actualización de los datos y la inclusión de un esquema para que el alumnado pueda optar por el itinerario investigador o por el profesional gracias a la información suministrada. También cabe destacar el mantenimiento y mejora de algunos detalles de las guías docentes, la habilitación de una sala para el alumnado, las prácticas externas y el TFM en el campus virtual del Máster. Estas acciones emprendidas por la coordinación académica han mejorado la información trasladada al alumnado y la comunicación con el mismo. Por otro lado, se han adecuado los calendarios de administración de encuestas de satisfacción, se ha anticipado la gestión de las prácticas y se ha incrementado la información transmitida al alumnado de grado para captar nuevos estudiantes.

Los estudiantes y egresados del Máster participantes en las audiencias realizadas durante la visita destacaron que el programa formativo es interesante y coherente con el plan de estudios verificado (se cumple con la el calendario y guías docentes) y valoraron positivamente la combinación entre teoría-práctica y la adaptación curricular a la diversidad disciplinar y territorial de procedencia de los alumnos que lo cursan. También elogiaron la comunicación entre el alumnado y el profesorado, así como la implicación y riqueza del mismo y la tutorización de Trabajo de Fin de Máster. En su opinión los aspectos mejorables más importantes radican en los desajustes en la secuenciación entre los contenidos básicos y los específicos, ya que consideran que hay un desajuste entre la carga excesiva de trabajo (ponencias, exámenes y trabajos) y la poca duración del Máster para la adquisición integral de competencias.

Los responsables de la titulación están estudiando la modificación del plan de estudios para incorporar un mayor número de materias orientadas a la intervención social con menores, dándole más énfasis al itinerario profesionalizante.

El título no tiene la memoria verificada actualizada en el formato exigido, para que consten los datos fundamentales en el RUCT. Según el REAL DECRETO 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos, todos los títulos oficiales deben tener inscrito los asientos registrales, por lo que esta actualización debe ser de obligado cumplimiento.

En el documento de alegaciones se informa detalladamente de los cambios hechos en la organización del calendario académico del curso 2016-2017, por lo que se mantiene la recomendación para facilitar el proceso de seguimiento.

#### Recomendaciones:

6. Se recomienda revisar el calendario académico para que los contenidos básicos y los especializados sigan una secuencia más lógica.

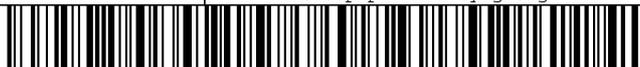
#### Recomendaciones de especial seguimiento:

7. Se debe actualizar la memoria verificada. La introducción de memorias para la modificación de títulos oficiales de Grado y Máster debe realizarse a través de la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

### 3.4. PROFESORADO

Código Seguro de verificación:G505pepLNr+fawGyigr09g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	G505pepLNr+fawGyigr09g==	PÁGINA	4/9



G505pepLNr+fawGyigr09g==

**Se supera excelentemente**

La plantilla docente del Máster apenas ha experimentado cambios relevantes desde la implantación de la titulación, principalmente en lo que se refiere a las categorías contractuales. El número de docentes que componen la plantilla en el curso 2014-15 se eleva a 19, dos menos que en el curso 2010-11. El conjunto de la plantilla actual suma 20 sexenios de investigación (sumaba 12 en 2010-11) y 41 quinquenios de docencia (30 en 2010-11). Un buen número de profesores participan en proyectos de investigación.

La asignación de profesores como directores de los TFM se realiza conforme a la normativa establecida al respecto en la Facultad de Derecho y a las directrices específicas para este Máster, documentos que se pueden consultar en la web de la Facultad y de la titulación.

La supervisión académica de las prácticas externas es ejercida desde la coordinación del Máster, en colaboración con los tutores en las instituciones en las que se realizan, a quienes les corresponde garantizar, conforme a los compromisos asumidos en los Convenios firmados con la UMA, la formación práctica curricular de los estudiantes que acogen.

La coordinación del programa formativo se desarrolla a dos niveles: la coordinación académica del Máster y la coordinación de las asignaturas. Los criterios de coordinación están establecidos y se pueden consultar en la web de la titulación. La coordinación se lleva a cabo por dos vías: la primera, por la coordinación académica del Máster y la segunda por los coordinadores de asignaturas. Los alumnos tienen acceso directo a ambos niveles mediante una sala creada al efecto en el Campus Virtual, en la que se han insertado dos foros de consulta e incidencias que se reciben obligatoriamente en el correo de los alumnos. A este procedimiento se añaden las consultas que puede realizar el alumnado a la coordinación del Máster a través de los correos electrónicos personales.

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

**Se alcanza**

Las infraestructuras disponibles para el desarrollo del título son las adecuadas. El nivel de satisfacción del estudiantado con este aspecto alcanza un promedio de 4,43 puntos sobre 5 (curso 2013-14), claramente superior al promedio de la UMA (3,52). Desde que el Máster comenzó a impartirse se han realizado mejoras en los espacios habilitados en la Facultad que facilitan el desarrollo del programa formativo del Máster.

La debilidad más destacable con respecto a este criterio es la carencia de personal de servicios específico para atender adecuadamente las necesidades de gestión administrativa del Máster, lo que implica que gran parte de dichas tareas recaigan sobre la figura del coordinador. Según las personas responsables del título, a este déficit se suma la reducción de la financiación de que dispone la titulación, pasando de 17.000€ en sus inicios, a los 5.000€ actuales.

El Máster dispone de los servicios de orientación académica y profesional generales de la UMA, si bien no se proporciona información concreta sobre acciones concretas relativas al Máster, salvo las alusiones a una reunión informativa inicial y a otras informales convocadas a lo largo del curso. Las valoraciones sobre los servicios de orientación de la Facultad de Derecho en relación al Máster no son positivas, por lo que se va a elaborar un plan de mejora de los servicios de orientación de la Facultad de Derecho. De este modo, para facilitar el seguimiento de las acciones de mejora, se mantienen las recomendaciones.

Código Seguro de verificación:G505pepLNr+fawGyigr09g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	G505pepLNr+fawGyigr09g==	PÁGINA	5/9



G505pepLNr+fawGyigr09g==

**Recomendaciones:**

8. Se recomienda ampliar el PAS disponible para responder de forma más eficaz a las necesidades de gestión específicas del Máster.
9. Se recomienda mejorar substancialmente la financiación específica del Máster.
10. Se recomienda adoptar un plan de mejora para el correcto funcionamiento de los servicios de orientación de la Facultad de Derecho en relación al Máster.

**3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**Se alcanza**

Las actividades formativas, la metodología y las estrategias de evaluación empleadas para garantizar la consecución de las competencias y los objetivos del Máster son adecuadas. El acceso a las guías docentes de las asignaturas permite constatar esta valoración, así como la evolución positiva de las calificaciones desde la implantación del título. Destaca la importancia que se le concede a la formación práctica y a su evaluación como garantía de que los estudiantes adquieran las competencias necesarias para trabajar en un ámbito que implica el trabajo con menores en situaciones de riesgo o desamparo. Las actividades formativas, incluidas las prácticas y la realización de los TFM, son adecuadas y congruentes con lo programado.

Las estrategias de evaluación señaladas en las guías docentes hacen hincapié en la valoración de las competencias adquiridas en el itinerario profesionalizante, quedando más desdibujada la estrategia de evaluación para las competencias específicas del itinerario investigador.

**3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

**Se alcanza**

La valoración de los egresados del Máster muestra datos contradictorios y, en general, por debajo del promedio de la UMA en prácticamente todos los ítems (p. 20). En este sentido, destaca negativamente la satisfacción general con el funcionamiento del centro, 3,00 puntos sobre 5, cuando el promedio en los títulos de máster de la UMA es de 3,52, y la satisfacción general de los egresados del Máster con la UMA, 2,89 puntos sobre 5, cuando el promedio de la universidad es de 3,42 puntos. En la cara positiva, los egresados otorgan puntuaciones significativamente altas al desarrollo del TFM (3,56) y a las prácticas externas (4,44).

En cuanto al profesorado, destaca el alto nivel de satisfacción con el desarrollo del Máster. Así, la satisfacción con las materias que imparten alcanza una puntuación de 4,50 puntos sobre 5, y su cualificación llega a 4,38 puntos sobre 5, según los datos correspondientes al curso 2014-15.

La valoración de los estudiantes también es positiva, si bien los índices que se ofrecen están lastrados por la baja participación en los cuestionarios de satisfacción aplicados. Se valoran de forma especialmente positiva las prácticas externas (5 puntos sobre 5), los servicios disponibles (4,70 sobre 5) y los recursos materiales (4,50 sobre 5).

No se han encontrado referencias sobre la valoración de empleadores y PAS. En líneas generales, la valoración de los grupos de interés es tenida en cuenta en la mejora permanente del programa formativo

Código Seguro de verificación:G505pepLNr+fawGyigr09g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/9



G505pepLNr+fawGyigr09g==

del Máster.

El nivel de satisfacción de los estudiantes con la labor docente del profesorado se traduce en una puntuación media de 4,04 puntos sobre 5 en el curso 2014-15, prácticamente en la media de las titulaciones de máster adscritas a la Facultad de Derecho y de la UMA. En casi todos los ítems que componen este indicador se sobrepasa la puntuación de 4 sobre 5. Sin embargo, los datos que se ofrecen pueden pertenecer al total de los estudiantes de la Facultad de Derecho y no específicamente a los estudiantes que han cursado este Máster, dado que los datos ofrecidos superan en algunos casos los 30 matriculados.

Los alumnos se muestran muy poco satisfechos con la oferta de prácticas externas (1.1 sobre 5 en el curso 2014-15), aunque satisfechos con las prácticas externas en sí mismas (3.16 sobre 5 en el mismo curso). No aparecen datos relativos a los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los tutores de prácticas externas. A pesar de ello, se observa que los egresados se muestran altamente satisfechos con las prácticas externas: 4.44 puntos sobre 5.

Los estudiantes y egresados, tutores y empleadores, aunque valoran positivamente las prácticas externas, señalan que la oferta de centros incluye casi únicamente centros de reforma y que se debe incorporar a la oferta más centros de protección. Se indica que el nivel de comunicación e interacción entre la Universidad y los centros de prácticas, entre los tutores académicos y los tutores profesionales, no es el mejor. Los responsables del Máster señalaron las dificultades para solicitar centros de prácticas y ofertar una mayor variedad de los mismos.

Los tutores y empleadores destacan la experiencia con los alumnos y señalan que su perfil competencial se adecúa a las exigencias laborales asociadas a la titulación. Consideran que el alumnado comprende adecuadamente las indicaciones del tutor profesional y alaban la actitud hacia el aprendizaje y la motivación que muestran en el trabajo. Destacaron, también, la base sólida con la que los y las estudiantes llegan del Máster y señalaron que son varias las contrataciones de egresados que se han llevado a cabo por parte de los centros que acogen alumnos en prácticas.

El nivel de satisfacción del estudiantado con los servicios de orientación académica y profesional es alto, alcanzando en el curso 2014-15 el valor de 4,67 puntos sobre 5, prácticamente un punto por encima del conjunto de la UMA (3,15). No obstante, parece que los datos ofrecidos se refieren al conjunto de la Facultad de Derecho.

Los indicadores académicos básicos muestran, en líneas generales, una evolución positiva y se encuentran en el rango de las estimaciones realizadas en la memoria verificada. En el curso 2014-15, la tasa de rendimiento se situó en el 95,42% y la tasa de éxito en el 96,38%. La tasa de abandono nunca ha superado el 3,57%. En cuanto a la tasa de graduación, conviene tomar en consideración el marcado descenso que se ha producido, en tanto que ha pasado del 88% en 2014-15, al 46,67% en el 2015-16.

Según los últimos datos aportados, el nivel de ocupación de los egresados del Máster se sitúa en el 42,3% en el curso 2013-14, una tasa que cabe considerar como moderadamente positiva. No obstante, según los resultados de las encuestas de satisfacción de este colectivo, los niveles declarados por los egresados del Máster están por debajo del promedio de la Universidad en aspectos como los ¿Contenidos del plan de estudios¿ (3,11 frente al promedio de la UMA de 3,32), la ¿Calidad docente del profesorado¿ (2,78 frente al 3,44), la ¿Formación teórica recibida¿ (3,11 frente a 3,39), la ¿Formación práctica recibida¿ (3 frente a 3,05), el ¿Proyecto fin de Máster¿ (3,56 frente a 3,68), el ¿Funcionamiento de la Secretaría del Centro¿ (2,22 frente a 3,58), la ¿Satisfacción general con el funcionamiento del Centro¿ (3 frente a 3,52) o la ¿Satisfacción general con la Universidad de Málaga¿ (2,89 frente a 3,52).

Código Seguro de verificación:G505pepLNr+fawGyigr09g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	G505pepLNr+fawGyigr09g==	PÁGINA	7/9



G505pepLNr+fawGyigr09g==

Conforme a la información disponible sobre la evolución del Máster, sus principales indicadores académicos, los recursos de apoyo e infraestructuras con los que cuenta, y la plantilla docente actual cabe valorar positivamente la sostenibilidad de esta titulación. Conviene destacar la alta demanda, los buenos expedientes y el nivel vocacional de los estudiantes de nuevo ingreso, así como la calidad del Máster como garantía de su sostenibilidad a medio y largo plazo.

A la vista de las alegaciones, se mantienen las recomendaciones para facilitar el seguimiento de las acciones de mejora propuestas.

**Recomendaciones:**

11. Se recomienda plantear acciones de mejora para favorecer el mantenimiento de la tasa de graduación en los márgenes estimados en la memoria verificada.

12. Se recomienda mejorar el protocolo de interacción entre los responsables académicos de las prácticas y los tutores de dichas prácticas en los centros colaboradores.

13. Se recomienda ofrecer datos específicos sobre el estudiantado con respecto a la satisfacción con los servicios de orientación profesional.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión ha podido comprobar que el Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores que se imparte en la Universidad de Málaga, adscrito a la Facultad de Derecho de la UMA, se desarrolla siguiendo las pautas establecidas en la memoria verificada, las modificaciones realizadas y las modificaciones y recomendaciones emanadas de los informes de seguimiento y de los informes de la DEVA.

Las evidencias a las que se ha tenido acceso a través del autoinforme y de las audiencias permiten afirmar que el título ha seguido un proceso de revisión continua, que ha redundado en la mejora de su programa formativo. Las audiencias realizadas con los grupos de interés refuerzan esta valoración general.

Las recomendaciones incluidas en el presente informe pretenden contribuir a la revisión y optimización permanente del Máster.

**1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE**

Recomendaciones:

1. Se recomienda descentralizar los procesos de actualización de la web del Máster.

**2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

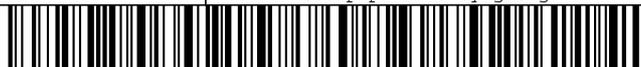
Recomendaciones:

2. Se recomienda elaborar acciones de mejora dirigidas a fomentar la participación del profesorado y del alumnado en las encuestas de satisfacción.

3. Se recomienda diseñar planes de mejora anuales específicos del título, determinando claramente qué mejoras

Código Seguro de verificación:G505pepLNr+fawGyigr09g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	G505pepLNr+fawGyigr09g==	PÁGINA 8/9



G505pepLNr+fawGyigr09g==

se pretenden introducir, los plazos previstos para su concreción y las personas o agentes responsables.

4. Se recomienda mejorar la información y atención a los aspectos señalados en los informes de seguimiento.

5. Se recomienda obtener datos de satisfacción de todos los colectivos implicados en la titulación, de los que actualmente se carece (tutores/as de prácticas, empleadores/as y PAS).

### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

6. Se recomienda revisar el calendario académico para que los contenidos básicos y los especializados sigan una secuencia más lógica.

Recomendaciones de especial seguimiento:

7. Se debe actualizar la memoria verificada. La introducción de memorias para la modificación de títulos oficiales de Grado y Máster debe realizarse a través de la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

8. Se recomienda ampliar el PAS disponible para responder de forma más eficaz a las necesidades de gestión específicas del Máster.

9. Se recomienda mejorar substancialmente la financiación específica del Máster.

10. Se recomienda adoptar un plan de mejora para el correcto funcionamiento de los servicios de orientación de la Facultad de Derecho en relación al Máster.

### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

11. Se recomienda plantear acciones de mejora para favorecer el mantenimiento de la tasa de graduación en los márgenes estimados en la memoria verificada.

12. Se recomienda mejorar el protocolo de interacción entre los responsables académicos de las prácticas y los tutores de dichas prácticas en los centros colaboradores.

13. Se recomienda ofrecer datos específicos sobre el estudiantado con respecto a la satisfacción con los servicios de orientación profesional.

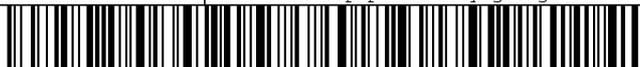
La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación:G505pepLNr+fawGyigr09g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	G505pepLNr+fawGyigr09g==	PÁGINA	9/9



G505pepLNr+fawGyigr09g==